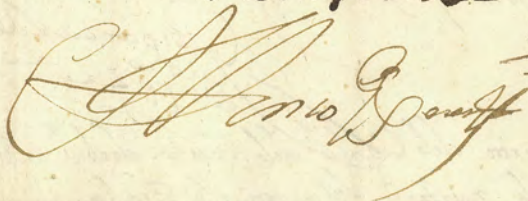


1700

Mienps se le trufan un cable de para ad  
 surar su embarcacion con lo que se halla en  
 suena de quier en a la capa y no dando mas  
 lugar e tiempo de determinar arriuar a este  
 puerto de lo quinto por bese de la benta de  
 haberse orrendo de Amateleso m<sup>o</sup> y he  
 cho agua la fregata de mas de traer un  
 poco de bastimentos para poderse mantener  
 y que lo que dicho tiene es la libertad de cargo  
 de lo juram<sup>to</sup> en que se afirmo y orate fido sien  
 do le leydo su dicho y dize ser de edad de  
 veinte y seis años y que no le toca las Gene  
 rales de la ley y lo firmo con dicho pie en este  
 papel comun pero no abetlo de ningun sello y  
 morse se a la falta =



Alberto Rodriguez  
 de Sotomayor

ante mi

Gaspar Caldera  
 no. 10  
 en pp.

El Sen<sup>or</sup> don al fmo Garria Jerez Correfidor  
 Justitia m<sup>o</sup> de la h<sup>o</sup> de la Senora oedite le lugar  
 de Cap<sup>ta</sup> Sen<sup>or</sup> de mar y tierra En Ella y su  
 D<sup>o</sup> de la h<sup>o</sup> por sumo y abiendo visto la informacion de  
 quibada que tiene dada de y dize de el d<sup>o</sup> de la  
 fregata que es la Senora del Comand<sup>o</sup> de la h<sup>o</sup> de la

Y Cortar Por sus Ciertos Y dh. ynforma si o a bex padre sido  
 trabago la dh. Embax Carion en Cuiá atencion ordeno Al  
 Sarsento Mayor D. Joseph dela Pixa que lo es actual del nu  
 mero y batallon de Esta Ciudad que baya al puerto de la Ciudad  
 de Embax que nra Embax Carion Yn Ma reconosca el da  
 ño que tiene Y buien recebido por Cuiá Causa seiso dh. axi bado  
 y para que se sobre con forme a derecho llebe consigo al pue  
 nte escribano para que def de todo lo que se o baxe y axa  
 que al pie de este auto se ponga por diligencia que para que  
 en to do tiempo Cartere Y en su conformidad se pao beca del  
 xeme dia con veniente de si lo pao beio mando y firmo En  
 veintiseis dias del mes de mayo de mil Y setecientos años  
 y se de gacha en este papel Comun goxno a baxa le  
 denin gunzello suarse del azu falta de que doi  
 fee ter que no vale.

Alonso Gonzalez antemi

Por par la dora  
 no lo es  
 en PP = Car

En el mar Y puerto de la Ciudad de la seuna dechib estando auendo de  
 Lafragata nombrada nuestra de Alcarman y la Beridita amimia en Reyntho  
 Ocho del mes de mayo de mill y setecientos e el dia de ma. D. Joseph delo quexas  
 en execucion el Camplimiento de lo dispuesto por el auto yncluso que constata  
 de este Instrumento que pareca ante mi a Domingo Senale Compañero de otra  
 fragata cuyo cargo esta por falta de comoxmaestre le requeri abirevello  
 e recitollone y auiendo baxado auado contra humos quilleu de bestigos  
 reconosca esta enuaxacion y halla tener de dia Bora diagua enima a la  
 sobre quilla abiendo dado ala Borda ala sinu de la manada y rubien  
 de a tina hallerera Bux amarra de Boda mala caldad y en lo de mal  
 de su agaxaxo grandvalio y el bilambu echo amicos y ai morno el mastelero  
 no baxo de las partes no obstante baxa otro de segers con morno de segers  
 de su nombre morno en que se y nlye maestre y comoxmaestre de todo lo que

Este Libro de Ditta enprenta de la D<sup>na</sup> Maria Camacho Licencia de  
El Sr Juan Cortes Cortes por Ingredimento de exibirse por hallarse en fama

Joseph de la Guerra Alonso Camacho  
Don Juan Cortes Cortes  
Don Juan Cortes Cortes